



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION 2482/2018 MINISTERIO DE SALUD

Reglamento de Becas por Convenio con
Universidades Privadas.
Del: 28/11/2018; Boletín Oficial 13/12/2018

VISTO:

Los Convenios N° 2063396/2018, 13246583/2018, 23448249/2017, 29835506/2017, 23428185/2018, 27839445/2017, 27847543/2017, 25978274/2017, 24147179/2017, 23429890/2017, 9390895/2018, 23443787/2017, 17750741/2017, 15725/2014, la Resolución N° 1536/MSGC/2008 y la Resolución N° 1475/MSGC/2009, el Expediente Electrónico N° 29914729/MGEYA-DGDIYDP/2018, y

CONSIDERANDO:

Que, entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y diversas Instituciones de Educación Superior Privadas se suscribieron Convenios Marco, donde se manifestó la voluntad de establecer lazos de cooperación recíproca en la promoción y ejecución de tareas de capacitación, investigación y formación de recursos humanos, que contribuya a favorecer el desarrollo del conocimiento, sobre la base de proyectos integrados multidisciplinares de interés social;

Que, por dichos Convenios se autoriza a las Universidades a efectuar actividades docentes de grado y posgrado en los Centros de Salud y Hospitales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, comprometiéndose a abonar para el caso de los estudiantes de grado, el 10% del monto correspondiente a la remuneración bruta del residente de primer año, por estudiante por año, con independencia de la duración de la tarea de capacitación, investigación o formación que se realice. En el caso de los estudiantes de posgrado, una (1) beca por cada posgrado que oferte la Institución Educativa. Más la suma equivalente al 10% del canon abonado por el total de los estudiantes de grado, que será destinado a becas de posgrado, que se dicte en el Hospital, no pudiendo esta cifra ser menor a la equivalente a una (1) beca;

Que, la Resolución N° 1536/MSGC/2008, aprobó el Reglamento para la realización de actividades docentes de pre y posgrado en los Centros de Salud y Hospitales dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que fuera modificada por la Resolución N° 1475/MSGC/2009;

Que, se considera necesario complementar los contenidos de la mencionada Resolución con el Reglamento, Instructivo y los Formularios de solicitud, Renovación y Consentimiento de aceptación de Becas por Convenio con Universidades Privadas;

Que es necesario poner en cabeza de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional, o quién en el futuro la reemplace, el otorgamiento de las becas en cuestión, su seguimiento y en el caso que corresponda, la baja de los mismos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébese el Reglamento de Becas por Convenio con Universidades Privadas (IF-2018-31088542-MGEYA-DGDIYDP), el Instructivo para solicitud de Becas por Convenio con Universidades Privadas (IF-2018-31088018-MGEYA-DGDIYDP), el

Formulario para solicitud de Becas por Convenio con Universidades Privadas (IF-2018-30225581-MGEYA-DGDIYDP), el Formulario para solicitud de renovación de Becas de Convenio con Universidades Privadas (IF-2018-30225621-MGEYADGDIYDP) y el Formulario de Consentimiento de aceptación de la Becas por Convenio con Universidades Privadas (IF2018-30225636-MGEYA-DGDIYDP), los que como Anexos I, II, III, IV y V respectivamente, forman parte integral de la presente.

Art. 2°.- Désígnese a la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional, o quien en el futuro la reemplace, como la autoridad de aplicación de la presente. Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional. Cumplido, archívese.

Bou Pérez

ANEXO

Enlace a la presente resolución incluyendo el texto completo de sus respectivos anexos desde [aquí](#).

